



Ciudad de México, a 10 de julio de 2020

**C. ISABELA ROSALES HERRERA**  
**DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**

DocuSigned by:  
*Presidencia Mesa Directiva*  
7EF38E29A0BC465...

**P R E S E N T E**

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD A QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CONJUNTAMENTE UNA ESTRATEGÍA DE REGRESO A CLASES, PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 EN NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA, QUE GARANTICE LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL VIRUS SARS COV-2, ASIMISMO QUE CONJUNTAMENTE GENEREN UNA CAMPAÑA PARALELA DE DIFUSIÓN PREVIA PARA FORTALECER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN AL RESPECTO, EN ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN Y SE ASEGUREN LOS MATERIALES DE SANIDAD EN LAS ESCUELAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL**

DS  
*Jm*



## ANTECEDENTES

El mundo entero ha enfrentado una dura batalla contra un enemigo invisible, que desafortunadamente ha dejado pérdidas irreparables. El brote del virus SARS COV-2, CORONAVIRUS o COVID-19, que ya es parte del vocabulario de la población, fue detectado por primera vez el 31 de diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan China, país que emprendió las primeras estrategias de atención, prevención y mitigación al mismo tiempo que este virus se extendía alrededor del mundo.

Este enemigo se declaró mundialmente como una pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien emitió las 8 medidas básicas a seguir para evitar el contagio por coronavirus y de ello partieron las naciones su actuar ante la problemática.

No obstante, el inicio de la tasa de letalidad mundial, del 2%, creció a medida que avanzó la pandemia mundial y que hoy se mantiene en poco más del 5%

El caso mexicano aún se encuentra en momentos difíciles de la pandemia, con cerca de la mitad de estados de la república aún en semáforo rojo, hasta el 30 de junio se habían contabilizado más de 226 mil casos confirmados y más de 27,700 decesos, con una tasa de letalidad de más del 12%.

México emprendió desde los primeros casos medidas preventivas, a través del distanciamiento social y por otra parte la cancelación de actividades a medida que las fases avanzaban.

Con ello estrategias tanto federales como estatales para prevenir y mitigar el contagio, se han puesto en marcha. Lo anterior ha sido bajo la consideración del estatus que se estableció en un semáforo de riesgo, que va del rojo, al naranja, posteriormente pasar por el amarillo hasta poder lograr llegar al verde, que es el nivel de contagios más bajo y en el cual ningún estado de la república se encuentra a la fecha. Con base en ello se permitirá la reactivación de las diferentes actividades, de manera diferenciada para lograr prevenir y mitigar la propagación del virus después de una larga jornada de cuarentena y distanciamiento social.

Uno de los sectores que aparentemente es más resistente a los daños graves de este virus, son las niñas, niños y jóvenes, ante esto la OMS expone que:

*“Las investigaciones indican que los niños y los adolescentes **tienen las mismas probabilidades de infectarse que cualquier otro grupo de edad y pueden propagar la enfermedad.**”*



I LEGISLATURA



*Las pruebas hasta la fecha sugieren que los **niños y los adultos jóvenes tienen menos probabilidades de desarrollar una enfermedad grave**, pero con todo se pueden dar casos graves en estos grupos de edad.*

*Los niños y los adultos deben seguir las mismas pautas de cuarentena y aislamiento si existe el riesgo de que hayan estado expuestos o si presentan síntomas. Es particularmente **importante que los niños eviten el contacto con personas mayores y con otras personas que corran el riesgo de contraer una enfermedad más grave**".<sup>1</sup>*

Entre las acciones que se tomaron en México para proteger a este sector de la población, el Secretario de Educación Federal ha afirmado que, el Sistema Educativo Nacional fue el primero en actuar ante la pandemia y será el último en incorporarse a la "Nueva Normalidad", sin dejar de lado el derecho a la educación a través de dinámicas tecnológicas sin precedente que han permitido culminar el ciclo escolar, sin salir de casa.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El semáforo de riesgo sigue transitando y hace pocos días la CDMX entró a la fase naranja, lo que significa la reapertura de más actividades.

Dadas las condiciones que se vayan generando, y toda vez que el regreso de niñas, niños y jóvenes a clases se apegará al semáforo de riesgo y se dará hasta que se encuentre en color verde, según el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura, en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo del 2020<sup>2</sup>, es fundamental garantizar el esquema de enseñanza-aprendizaje acerca del COVID.

La Ciudad de México tiene más de 48 mil casos confirmados, de los cuales más de 5,400 han fallecido. Entre estos casos la **distribución del recuento de casos por rango de edad confirmados por el Gobierno de la CDMX para niñas, niños y adolescentes es: 0 a 5 años 277 casos, de 6 a 15 años de 760 y de 16 a 20 años de 988 casos, datos oficiales al 30 de junio.**<sup>3</sup>

**En la Ciudad de México se proyecta que el regreso a clases se de en el mes de agosto en educación básica, toda vez que el semáforo epidemiológico esté en verde (nivel bajo de contagios por COVID-19) para reiniciar actividades con aulas**

<sup>1</sup> Tomado de: Organización Mundial de la Salud <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

<sup>2</sup> Tomado de: Diario Oficial de la Federación [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5593313&fecha=14/05/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593313&fecha=14/05/2020)

<sup>3</sup> Tomado de: Transparencia COVID 19 <https://datos.cdmx.gob.mx/pages/covid19/>

**sanitizadas, que recibirán a los alumnos de forma escalonada, por apellidos y alternada, para garantizar la sana distancia y con el uso de cubrebocas obligatorio.**

Al respecto de esta medida para el regreso a clases, es necesario un reforzamiento en el conocimiento de las medidas que deben tomar tanto niños, padres y profesores, que en conjunto harán un trabajo titánico para salvaguardar la salud e integridad de todos, en las aulas y desde los hogares.

Por otra parte, **es fundamental que las autoridades correspondientes generen la estrategia necesaria que permita subsanar posibles precariedades en espacios educativos tales como;** la falta de insumos de higiene y cuidados ante el virus, agua potable, así como la identificación y prevención de contagios, en este sector, que vayan conjuntamente con la estrategia del regreso a clases escalonado y el uso obligatorio de cubre bocas.

Hoy hay ejemplos a nivel mundial con los que podemos coincidir para garantizar medidas, tal es el caso de China que ha implementado una comunicación constante entre los departamentos del sector educativo y las autoridades de salud y las instituciones médicas cercanas para formar mecanismos de coordinación monitoreo de las condiciones de salud de profesores y estudiantes, como la temperatura corporal, entre otras, que ha permitido que todo el sector tenga las herramientas e información necesarias para la atención de alumnos, así como la detección de posibles casos sensibles de contagio o contagiados, que les da la oportunidad de dirigirlos a la atención correspondiente.

**En la CDMX, más de un millón y medio de alumnos, más de 78 mil educadores en más de 8 mil centros educativos de nivel básico, regresarán a las aulas de manera escalonada, y todos ellos deben conocer la información necesaria acerca de este virus y de sus medidas para cuidarse y cuidar a los demás.**

Cómo antes hemos leído este sector de la población responde de manera mucho más resistente al virus, no obstante, siguen siendo unos potenciales portadores del mismo, y dadas sus características en el comportamiento y de las niñas, niños y jóvenes, es fundamental junto a ellos potencializar los cuidados que generen rutinas hábitos ante el COVID.



## CONSIDERANDOS

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos, en su artículo 4, párrafo IV, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Y la Ley definirá las bases para el acceso a los servicios de salud. Asimismo, en su artículo 73, fracción XVI afirma que el Congreso tiene facultad de dictar leyes en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país. Por su parte la Secretaria de Salud tendrá la obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables.
2. Que la Constitución de la Ciudad de México, artículo 9, fracción D), señala que las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables: cobertura a servicios hospitalarios, espacios y entornos saludables, prevención, tratamiento y control de enfermedades transmisibles, así como investigación y prestación de servicios locales de salud pública.
3. La Convención sobre los derechos de los niños, en su artículo 17, señala la importancia que desempeñan los medios de comunicación, al velar porque las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a la información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial las que tengan por finalidad promover su bienestar social y su salud física y mental.
4. Por otra parte, el artículo 24 de la misma Convención, nos dicta que los Estados parte reconocen el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los estados partes de asegurarán que ninguna niña, niños y adolescente sean privados de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
5. Que la Ley en su capítulo Octavo Del Derecho a la Salud, artículo 28, señala que Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud. Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados en todos sus apartados.

Por lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:



## PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES, A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ROSAURA RUÍZ GUTIERREZ Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD OLIVA LÓPEZ ARELLANO, A QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES


PRIMERO. - IMPLEMENTEN CONJUNTAMENTE UNA ESTRATEGÍA DE REGRESO A CLASES, PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 EN NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE GARANTICE LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL VIRUS SARS COV-2.

SEGUNDO. - QUE CONJUNTAMENTE GENEREN UNA CAMPAÑA PARALELA DE DIFUSIÓN PREVIA PARA FORTALECER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, DEL VIRUS SARS COV-2, EN ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

TERCERO. - QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES ASEGUREN LOS MATERIALES DE SANIDAD EN LAS ESCUELAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los 10 días del mes de julio de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:  
  
7CBF8CAE2FD94EB...

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA